



# Resolución Ministerial No. 0331-2008-ED

Lima, 22 JUL. 2008

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional del Callao, acuerdan suscribir un Convenio de Transferencia Financiera con el objeto de facilitar la ejecución de actividades y/o proyectos de infraestructura educativa, programados por el Gobierno Regional del Callao y financiados por el Ministerio de Educación;

Que, el artículo 25° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función; y,

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Convenio materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29158 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Convenio de Transferencia Financiera entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional del Callao, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Autorizar al Secretario General para que, en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación



